

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2026/MDSMP

San Martín de Porres, 21 de enero de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES;

VISTO; El Memorándum N° 002-2026-OP/OGPP/MDSMP de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto; Informe N° 009-2026-OC-OGAF/MDSMP de fecha 13 de enero del 2026, de la Oficina de Contabilidad; Informe N° 029-2026-OP/OGPP/MDSMP de fecha 16 de enero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 009-2026-OGPP/MDSMP de fecha 19 de enero de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 023-2026-OGAJ/MDSMP de fecha 20 de enero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 033-2026-MDSMP/GM de fecha 20 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal, el cual eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Crédito Suplementario, para la incorporación del saldo de balance preliminar del ejercicio fiscal 2025 del rubro 13 - Donaciones y Transferencia del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2025-MDSMP de fecha 19 de diciembre del 2025, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, por el importe de **S/ 219'999,735.00 (Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 093-2025-MDSMP de fecha 19 de diciembre del 2025.

Que, el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."*

Que, en el numeral 20.3 del artículo 20 y numeral 22.2 del artículo 22 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que, *"conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que *La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía*

1951

1951



1951

1951

Que, mediante Memorándum N° 002-2026-OP/OGPP/MDSMP de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, solicitó a la Oficina de Contabilidad, información sobre el saldo de balance preliminar del ejercicio fiscal 2025 por todo rubro de financiamiento, a fin de dar continuidad a los procesos de ejecución de obras.

Que, mediante Informe N° 009-2026-OC-OGAF/MDSMP de fecha 13 de enero del 2026, la Oficina de Contabilidad, informa sobre saldo de balance preliminar del ejercicio fiscal 2025 del rubro 13 - Donaciones y Transferencia, que asciende al monto de S/ 966,727.13, la Oficina de Presupuesto, informa que el rubro 13 - Donaciones y Transferencia, presenta saldos de balance que correspondiente a los saldos de los aportes dinerarios efectuadas por las organizaciones sociales para cofinanciar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2024, 2025 y 2026, por lo que recomienda incorporar como saldo de balance el monto de S/ 579,051.00 Soles (Quinientos Setenta y Nueve Mil Cincuenta y Uno con 00/100 Soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 009-2026-OGPP/MDSMP de fecha 19 de enero de 2026 eleva el Informe N° 029-2026-OP/OGPP/MDSMP de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, el cual informa que resulta necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel institucional, mediante la modalidad de créditos suplementarios, por el monto de S/ 579,051.00 Soles (Quinientos Setenta y nueve mil cincuenta y uno con 00/100 Soles), en el rubro de financiamiento: 13 - Donaciones y Transferencia, por la incorporación del saldo de balance preliminar del ejercicio fiscal 2025 para continuar con los procesos de ejecución de las obras priorizados en el Presupuesto Participativo 2024, 2025 y 2026, en conformidad con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 023-2026-OGAJ/MDSMP de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional mediante la modalidad de crédito suplementario por la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de S/ 579,051.00 Soles (Quinientos Setenta y nueve mil cincuenta y uno con 00/100 Soles), en el rubro de financiamiento: 13 - Donaciones y Transferencia, conforme lo sustentado por la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 029-2026-OP/OGPP/MDSMP de fecha 16 de enero de 2026, validado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 009-2026-OGPP/MDSMP de fecha 19 de enero de 2026;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 033-2026-MDSMP/GM de fecha 20 de enero de 2026, remite a Secretaria General los actuados para la emisión del acto administrativo que corresponda para aprobar la modificación presupuestal en el nivel institucional de acuerdo a la facultad establecida por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la la Modificación presupuestaria mediante la modalidad crédito suplementario por la incorporación del saldo de balance preliminar del ejercicio fiscal 2025 del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por el monto de **S/ 579,051.00 Soles (Quinientos Setenta y nueve mil cincuenta y uno con 00/100 Soles)** en el rubro de financiamiento: 13 - Donaciones y Transferencia para continuar con los procesos de ejecución de las obras priorizados en el Presupuesto Participativo 2024, 2025 y 2026, en conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y numeral 20.3 del artículo 20 y numeral 22.2 del artículo 22 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, según Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Encargar a la Oficina Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir Copia de la presente Resolución se presenta, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
[Signature]
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
[Signature]
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARRA
ALCALDE



1921

2

1921

1921

1921

1921



ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
Crédito Suplementario
Fuente de Financiamiento: 4 - Donaciones y Transferencias
Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
0020 0148 2001445 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO	S/ 405,672.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 405,672.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 405,672.00
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 405,672.00
0026 0148 2676125 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0448219 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ASOCIACION DE PROPIETARIOS BRISAS DE SANTA ROSA I ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 26,000.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 26,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 26,000.00
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 26,000.00
0054 9002 2664290 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0444551 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE MARIANO MELGAR UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 27,600.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 27,600.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 27,600.00
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 27,600.00
0055 9002 2669908 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0444548 CONSTRUCCION DE VEREDA Y SARDINEL; RENOVACION DE AREA VERDE; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) PARQUE FENIX UBICADO EN LA URBANIZACION CONDEVILLA SEÑOR Y VALDIVIESO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 22,000.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 22,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 22,000.00
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 22,000.00
0056 9002 2671364 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0444557 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BRISAS DE SANTA ROSA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 39,000.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 39,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 39,000.00
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 39,000.00
0094 9002 2590279 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125	
Meta: 00001 - 0421552 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE DEL AA.HH. MUNICIPAL LOS JAZMINES DE PALAO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 9,092.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 9,092.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 9,092.00
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 9,092.00
0096 9002 2537454 4000196 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO 18 040 0088	
Meta: 00001 - 0426347 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) CUADRAS 5,6,7 8 Y 9 DE LA AV ABANCAY DEL ASENTAMIENTO HUMANO URB. PERU ZONA 3 DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 2,187.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 2,187.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 2,187.00
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,187.00



PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/ALOBR FN DVF GRPF	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0097 9002 2669524 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0444553 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	S/ 47,500.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 47,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 47,500.00
2.6 2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 47,500.00
TOTAL:	S/ 579,051.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	S/ 579,051.00
TOTAL:	S/ 579,051.00



